

Constancia secretarial: Manizales, dieciocho (18) de agosto de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por la apoderada actora en el cual solicitó requerir a la Nueva Eps.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciocho (18) de agosto de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Editora Direct Network Associates SAS en liquidación contra José Bernardo Giraldo Cardona, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00466-00.

La apoderada actora solicitó requerir a la Nueva Eps para que informe la dirección de notificación de José Bernardo Giraldo Cardona.

A la anterior solicitud se accede en consecuencia, se ordena requerir a la Nueva Eps para que informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico de José Bernardo Giraldo Cardona.

Por secretaría líbrense el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Civil 011
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

142101cb4a748025d9913043bcb934c5c9516852fea5326e5f16ef1e39e9ca39

Documento generado en 18/08/2021 12:27:10 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**